

**PROCESO DE RESPONSABILIDAD MÉDICA DE MARÍA OFIR PIRACOA Y
OTROS CONTRA CLÍNICA MEDILASER S.A Y OTROS. RAD. 2011 -00274- 01.**

SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR.

Florencia, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En la fecha procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, de conformidad a lo dispuesto en la providencia del 22 de septiembre de 2023, de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO

A cargo de la parte demandante	\$1.160.000,00
--------------------------------	----------------

GASTOS DE SECRETARÍA	- 0 -
----------------------	-------

\$1.160.000,00

SON: UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE.



FABIOLA MÉNDEZ SANDOVAL
Secretaria